Municipalidad de Nueva Italia
*Gobierno Democrático*
Avda. Próceres de Mayo N° 524 e/ Rodríguez de Francia
Telefax: 0292-935218

**RESOLUCION I.M. N° 505 /015**

**"POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 08/015, PARA LA "ADQUISICION DE COMPUTADORAS PARA EL COL. NAC. ANGEL ROSA CARDENAS - FONACIDE".----------**

Nueva Italia, 24 de junio de 2015

**VISTO:** El dictamen de fecha 24 de junio del 2015, expedido por el Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 504 /015, en el cual se realiza el análisis de las ofertas presentadas en el Llamado a Licitación por Contratación Directa N° CD 08/015, para la "Adquisición de Computadoras para el Col. Nac. Ángel Rosa Cárdenas y;

**C O N S I D E R A N D O**

**Que,** el dictamen del referido Comité concluye con la recomendación de adjudicación a la Firma **M&S ENTERPRISES,** para la "Adquisición de Computadoras para el Col. Nac. Ángel Rosa Cárdenas".

**Que,** la oferta presentada por la Firma **M&S ENTERPRISES**, cumple con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del referido Llamado, lo cual supone asumir que dichas empresas se encuentran en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una posible contratación con la Institución.----------

**Que,** el dictamen señala que se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2015, para el Objeto del Gasto 540 "Adquisición de Equipos de Oficina y Computación" a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 2051/03, que prescribe: "No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre previsto en el Presupuesto General de Gastos del cual dispone la Nación...", Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03, dispone que será la máxima autoridad de la Convocante la que resuelva la adjudicación.----------

**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**
**RESUELVE**

**Art. 1°. ADJUDICAR** la Firma **M&S ENTERPRISES CON Ruc N° 2405053-9**, para la "Adquisición de Computadoras para el Col. Nac. Ángel Rosa Cárdenas", de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Licitación por Contratación Directa Nº 08/015, por un monto total de **Gs. 97.650.000.- (guaraníes noventa y siete millones seiscientos cincuenta mil)**.----------

**Art. 2°. DISPONER** la realización de los trámites previstos en la Ley 2051/03, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 21909, a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales.----------

**Art. 3°.** La adjudicación fue realizada, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad de la institución, en virtud a lo dispuesto en el Art. 34° inc)"..., en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.-

**Art. 4°. COMUNICAR** a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar.----------

Prof. Diana Mabel Ortiz M.
Secretaria General

INTENDENCIA MUNICIPAL NUEVA ITALIA

**Dr. Armando N. Chávez Hausman**
**Intendente Municipal**